

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

Revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable (Cifras en millones de pesos)

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de la Banca Múltiple (Disposiciones de Liquidez), se revela el Coeficiente de Financiamiento Estable de Fundación Dondé Banco para el cierre del segundo trimestre del ejercicio 2023.

Aspectos cualitativos

Todas las operaciones de la Institución se reportan, registran y controlan con las medidas y parámetros de riesgo aprobados.

Los Comités de Crédito, Administración Integral de Riesgos y el Comité de Planeación y Finanzas son los responsables de aprobar o ratificar, en su caso, las nuevas operaciones activas y pasivas que la Institución pueda realizar.

El Comité de Administración Integral de Riesgos es responsable de:

- a) Asegurar el cumplimiento de la política de liquidez y de las razones de liquidez.
- b) Revisar que los límites de las brechas de liquidez, definidos como un porcentaje de los activos totales, sean acordes a las necesidades de fondeo del Banco y al perfil de riesgo deseado.
- c) Supervisar las posiciones de liquidez y determinar si éstas son las apropiadas para las condiciones prevalecientes en el mercado.
- d) Definir, acordar y monitorear, junto con la UAIR, los niveles de riesgo de liquidez que pudieran indicar una crisis potencial de liquidez.
- e) Establecer políticas y procedimientos adecuados para administrar una crisis de liquidez.
- f) Evaluar de la diversificación de las fuentes de fondeo.

La UAIR es responsable de:

- a) Medir, monitorear y reportar, entre otros, los riesgos de liquidez.
- b) Reunir información detallada de las fuentes de fondeo actuales y potenciales.
- c) Analizar la diversificación de las fuentes de fondeo por contraparte e instrumento.
- d) Evaluar la concentración de fuentes de fondeo.
- e) Formular recomendaciones para el establecimiento de acciones preventivas y/o correctivas e integrarlas en un reporte detallado de diversificación de fuentes de fondeo.

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

La UAIR es la encargada de estimar las brechas entre activos y pasivos y el deterioro que podría sufrir el Coeficiente de Financiamiento Estable “CFEN” por el impacto que la toma de riesgos tiene sobre variables específicas que pudieran afectar negativamente el Monto de Financiamiento Estable Disponible, o incrementar el Monto de Financiamiento Estable Requerido, con el fin de determinar si los faltantes de liquidez sobrepasan los límites establecidos, considerando los escenarios diseñados en las pruebas de estrés sobre el riesgo de liquidez.

La administración del riesgo de liquidez consiste en asegurar que las brechas negativas (déficit) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en costos extraordinarios y en su medición y seguimiento para mantenerlos dentro de límites adecuados.

Los límites de riesgo de liquidez correspondientes al balance se determinan con base en las brechas de liquidez, el CCL y el CFEN. El Banco ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de la liquidez a través de estos indicadores.

Los niveles de riesgo se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo. Se considera que hay un nivel adecuado de liquidez cuando el CFEN del cierre de mes calendario inmediato anterior fue al menos de 100 por ciento.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real, de acuerdo con el Coeficiente de Financiamiento Estable se clasifican en tres categorías.

El nivel de riesgo bajo advierte una probable crisis que amerita la intensificación en el monitoreo de las operaciones diarias y las necesidades de liquidez sin ocasionar cambios en el perfil de liquidez. Este nivel se observa cuando la Institución se sitúa en el escenario II de liquidez, en términos del Artículo 19 y los transitorios que apliquen, de las Disposiciones de Liquidez.

El nivel de riesgo medio se observa ante una reducción general de la disponibilidad de liquidez, por lo que requiere una acción limitada para incrementar las razones de liquidez. Este nivel se observa cuando la Institución se sitúa en el escenario III de liquidez, en términos del Artículo 19 y los transitorios que apliquen, de las Disposiciones de Liquidez.

El nivel de riesgo alto se presenta en una situación de crisis de liquidez y requiere la intervención de la Dirección General del Banco. Este nivel se observa cuando la Institución se sitúa en el escenario IV, en términos del Artículo 19 y los transitorios que apliquen, de las Disposiciones de Liquidez.

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

Por lo que respecta al perfil de brechas de liquidez, la UAIR genera reportes mensuales y semanales sobre las brechas de liquidez, la proyección de flujo de efectivo y los vencimientos de las operaciones en el balance de la Institución.

Se han establecido límites para los montos máximos de las brechas negativas de liquidez en distintos horizontes de tiempo, haciendo énfasis en la necesidad de mantener la liquidez suficiente para cumplir los compromisos de la Institución.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real, de acuerdo con las brechas de liquidez, se clasifican en tres categorías. El nivel de riesgo se observa cuando alguna brecha de liquidez en un horizonte de tiempo es negativa y alcanza su límite.

El nivel de riesgo bajo se observa cuando alguna brecha de liquidez en alguna de las bandas de vencimiento es negativa y alcanza su límite.

El nivel de riesgo medio se observa cuando alguna brecha de liquidez en un horizonte de tiempo es negativa y rebasa su límite en un 20%.

El nivel de riesgo alto se observa cuando alguna brecha de liquidez en un horizonte de tiempo es negativa y rebasa su límite en un 50%.

Tras haber establecido los diferentes niveles de riesgo, se debe prever la forma de obtener la liquidez necesaria ante la observancia de alguno de los niveles de riesgo, así como las medidas preventivas que se deben tomar para asegurar que estas previsiones se puedan llevar a la práctica, en caso necesario.

Con el objetivo de diseñar procedimientos que garanticen suficiente liquidez, con los menores costos posibles, se ha estructurado el Plan de Contingencia en caso de Requerirse Liquidez Adicional, que se implementa en situaciones específicas y asegura la implementación de medidas destinadas a detectar e informar el evento de contingencia de liquidez, analizar y en caso necesario, replantear la estrategia de inversión, renovación de pasivos ante contingencias propias o de mercado.

Como parte de la implementación del Plan de Contingencia en caso de Requerirse Liquidez Adicional, se integra un Grupo de trabajo con el objetivo de evitar el deterioro en los indicadores de liquidez y obtener los fondos necesarios para enfrentar la contingencia.

Adicionalmente, se ha estructurado el Plan de Financiamiento de Contingencia, con el objetivo que la Institución vuelva a ubicarse en el escenario I de liquidez.

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

Aspectos Cuantitativos

Tabla I.3 Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

[illegible]

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

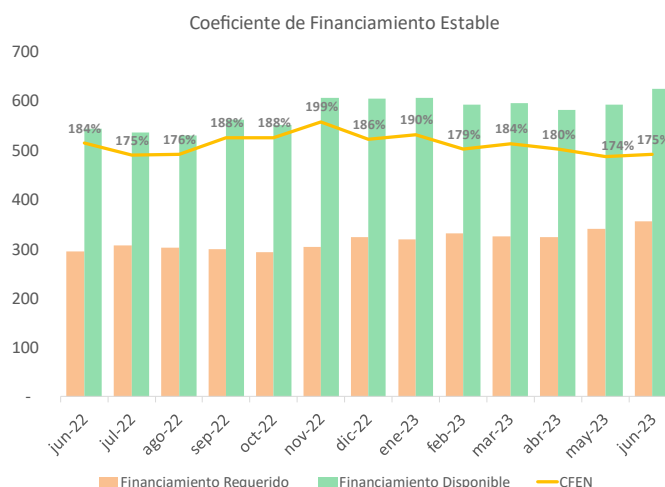
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Activos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	0.12	0.18	0.03	0.08	0.32	0.12	0.18	0.03	0.08	0.32
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro	-	N/A	N/A	N/A	-	-	N/A	N/A	N/A	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	N/A	-	-	-	-	N/A	-	-	-	-
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	N/A	-	-	-	-	N/A	-	-	-	-
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	N/A	-	-	-	-	N/A	-	-	-	-
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores	0.12	0.18	0.03	0.08	0.32	0.12	0.18	0.03	0.08	0.32
32	Operaciones fuera de balance	-	0.00	0.00	0.05	0.00	-	0.00	0.00	0.05	0.00
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido	N/A	N/A	N/A	N/A	0.34	N/A	N/A	N/A	N/A	0.34
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	N/A	N/A	N/A	N/A	176%	N/A	N/A	N/A	N/A	176%

Los saldos promedios que aparecen en el Formato de Revelación corresponden al promedio simple de la información diaria de abril, mayo y junio de 2023.

La Institución tiene un Coeficiente de Financiamiento Estable Neto promedio de 176%, debido a que la mayor parte de los excedentes de liquidez se invierte de forma diaria en operaciones de reporto con valores respaldados por el Gobierno Federal.

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

Dándole seguimiento a la tendencia anual del CFEN, se presenta la información histórica y se comparan la información dentro del trimestre de abril a junio de 2023:



El CFEN presenta una tendencia creciente de julio a noviembre de 2022, derivado del comportamiento creciente del Financiamiento Requerido, asociado principalmente al aumento en inversiones de reporto. De noviembre de 2022 a junio de 2023, el CFEN tiene un comportamiento decreciente, resultado del comportamiento creciente en el Financiamiento Disponible, asociado principalmente al aumento de depósitos mayoristas. En junio de 2023 el coeficiente presentar un incremento el mes anterior derivado del crecimiento del Financiamiento Requerido, asociado principalmente al incremento del Capital Fundamental antes de deducciones.

Durante el período de abril a junio de 2023, el estado que presentan los elementos del CFEN al cierre de cada mes es el siguiente:

	abr-23	may-23	jun-23
Financiamiento Estable Requerido	324.4	340.9	355.8
Financiamiento Estable Disponible	582.8	593.4	624.4
Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	180%	174%	175%

En el mes de abril, el CFEN presentó un decremento en comparación con el mes anterior, asociado principalmente al decremento del Financiamiento Estable Requerido, derivado al decremento de la Cartera de Créditos Comerciales con vencimiento en el próximo año.

Durante el mes de mayo se observó un decremento en comparación con el mes anterior, asociado principalmente al crecimiento del Financiamiento Estable Disponible, resultado del incremento de depósitos mayoristas.

Formato de revelación del CFEN (Anexo 10), 2° Trim. 2023

Para el mes de junio, el CFEN incrementa marginalmente en comparación con el mes anterior, resultado del comportamiento estable del Financiamiento Estable Disponible y del Financiamiento Estable requerido.

La Institución no cuenta con operaciones de instrumentos financieros derivados ni posiciones en moneda extranjera, por lo que no está expuesta a posibles llamadas de margen ni descalce en divisas.

La Institución no cuenta con Entidades Objeto de Consolidación, por lo que no representan impacto en el cálculo del CFEN.

La Institución se encuentra en el escenario I, atendiendo a la liquidez del Banco y de acuerdo con el Artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple y los artículos transitorios que apliquen, referente a los escenarios de liquidez.